



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Agosto de 1975.

506/75

Expte. N° 111/75

VISTO:

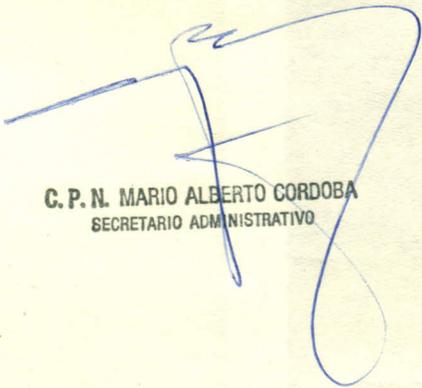
La resolución N° 65/75 del 5 de Febrero del corriente año por la que se concedió a la Srta. Lucía Angélica Cejas seis (6) meses de licencia sin goce de ha-beres desde el 12 del citado mes; teniendo en cuenta que la misma ha elevado la renuncia al cargo de auxiliar administrativo y atento a lo informado por Direc-ción General de Administración,

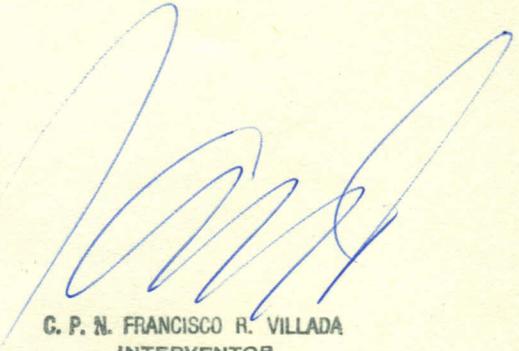
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Lucía Angélica CEJAS, al cargo de Oficial 1° del Centro Regional de Formación Docente, Clase A - Cate-goría IX, a partir del 12 de Agosto en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR